

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE
SOLIDARIDAD
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	1,994,000.00	793,724.27	2,787,724.27	276,825.00	276,825.00	13.88
Productos	0.00	0.00	0.00	2,408.51	2,408.51	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,106,600.00	350,000.00	1,456,600.00	529,180.50	529,180.50	47.82
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	927,800.00	927,800.00	927,800.00	927,800.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,450,022.00	(693,200.00)	19,756,822.00	19,353,060.06	19,353,060.06	94.64
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$23,550,622.00	\$1,378,324.27	\$24,928,946.27	\$21,089,274.07	\$21,089,274.07	89.55

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$14,536,642.06	\$(366,779.00)	\$14,169,863.06	\$13,370,514.30	\$13,370,512.51	94.36
Materiales y Suministros	1,316,167.94	(165,687.02)	1,150,480.92	797,332.82	797,332.82	69.30
Servicios Generales	6,116,192.00	1,297,879.57	7,414,071.57	5,579,568.22	5,550,568.82	75.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	856,620.00	222,008.15	1,078,628.15	669,589.23	661,237.23	62.08
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	725,000.00	490,902.57	1,215,902.57	163,898.56	163,898.56	13.48
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$23,550,622.00	\$1,478,324.27	\$25,028,946.27	\$20,580,903.13	\$20,543,549.94	82.23

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$21,089,274.07**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$23,550,622.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **89.55%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Derechos**, con una menor recaudación, “Debido a la contingencia en la que nos encontramos del COVID-19, se dejaron de hacer eventos masivos y, por ende, la recaudación que se tenía por parte del teatro se vieron mermadas; la ampliación corresponde a una autorización para el uso de recursos propios del año 2019, para ejercer en el capítulo 3000”. **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, con una menor recaudación, “La ampliación corresponde a la autorización del uso de recursos propios de 2019, para ejercer en el capítulo 5000; así mismo, a consecuencia de la contingencia sanitaria del COVID-19, se dejaron de dar los talleres de manera presencial, lo cual hizo que hubiese un decremento en la recaudación de recursos”. **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, sin estimación, “La ampliación corresponde a la autorización del uso de fiscales 2020, para llevar a cabo el festival de Jazz 2020”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una menor recaudación, “La variación corresponde a que el municipio al día 30 de junio, no nos había hecho las transferencias que corresponden, así como a que se hizo una reducción presupuestal en el mes de junio por parte del municipio”. **(Figura 1)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

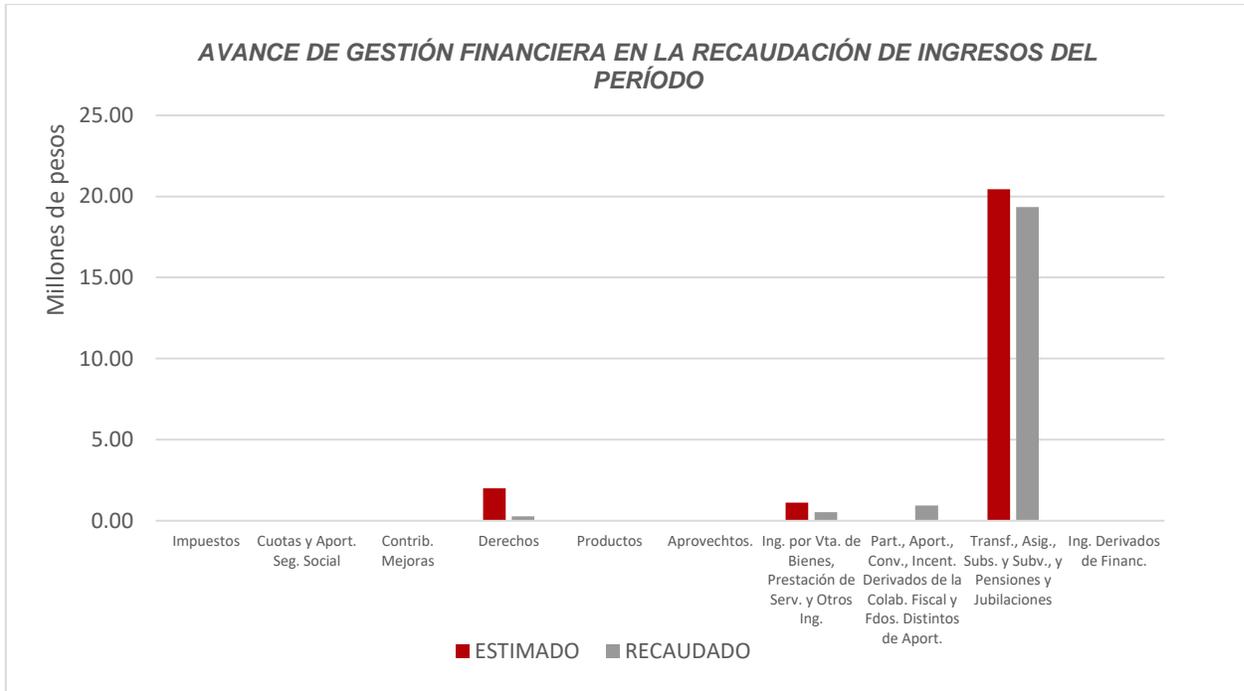


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$20,580,903.13**, en relación con el Egreso Modificado por **\$25,028,946.27**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **82.23%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La variación corresponde al pago de ISR y al pago de Impuesto sobre Nómina, los cuales se pagan en el siguiente mes; la reducción corresponde a transferencia entre partidas”. **Materiales y Suministros**, “La variación corresponde a materiales no comprados por el paro de operaciones que se tiene debido a la contingencia COVID-19; así mismo, la reducción corresponde a transferencia entre partidas”. **Servicios Generales**, “La variación corresponde a diversos eventos y servicios que no se realizaron debido a la contingencia del COVID-19; la ampliación corresponde a la autorización del municipio para pagos no contemplados en el capítulo 3000, de igual manera, recurso federal del proyecto PROFEST, para desarrollar el festival de Jazz 2020, así como diferentes transferencias entre partidas”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “La variación corresponde a diversos eventos y servicios que no se realizaron debido a la contingencia del COVID-19; la ampliación corresponde a diferentes transferencias entre partidas”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “La variación corresponde a gastos no realizados debido a la contingencia del COVID-19; la ampliación corresponde a la autorización para la compra de vehículos para la operación que el Instituto Municipal de la Cultura y las Artes del municipio de Solidaridad, Quintana Roo tiene”. **(Figura 2)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

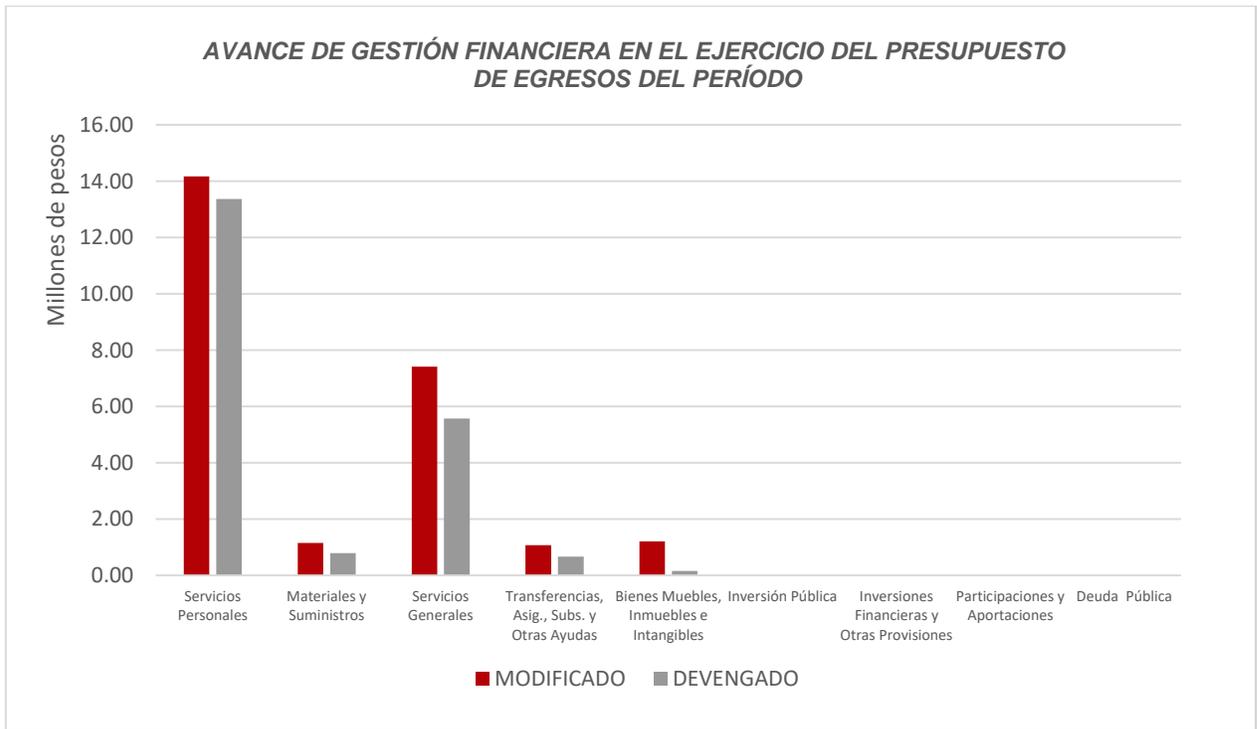


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los Ingresos que el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **22.13%**, en el segundo el **23.04%**, en el tercero el **17.69%** y en el cuarto el **26.68%**; quedando un **10.46%** no recaudado al cierre del ejercicio fiscal.

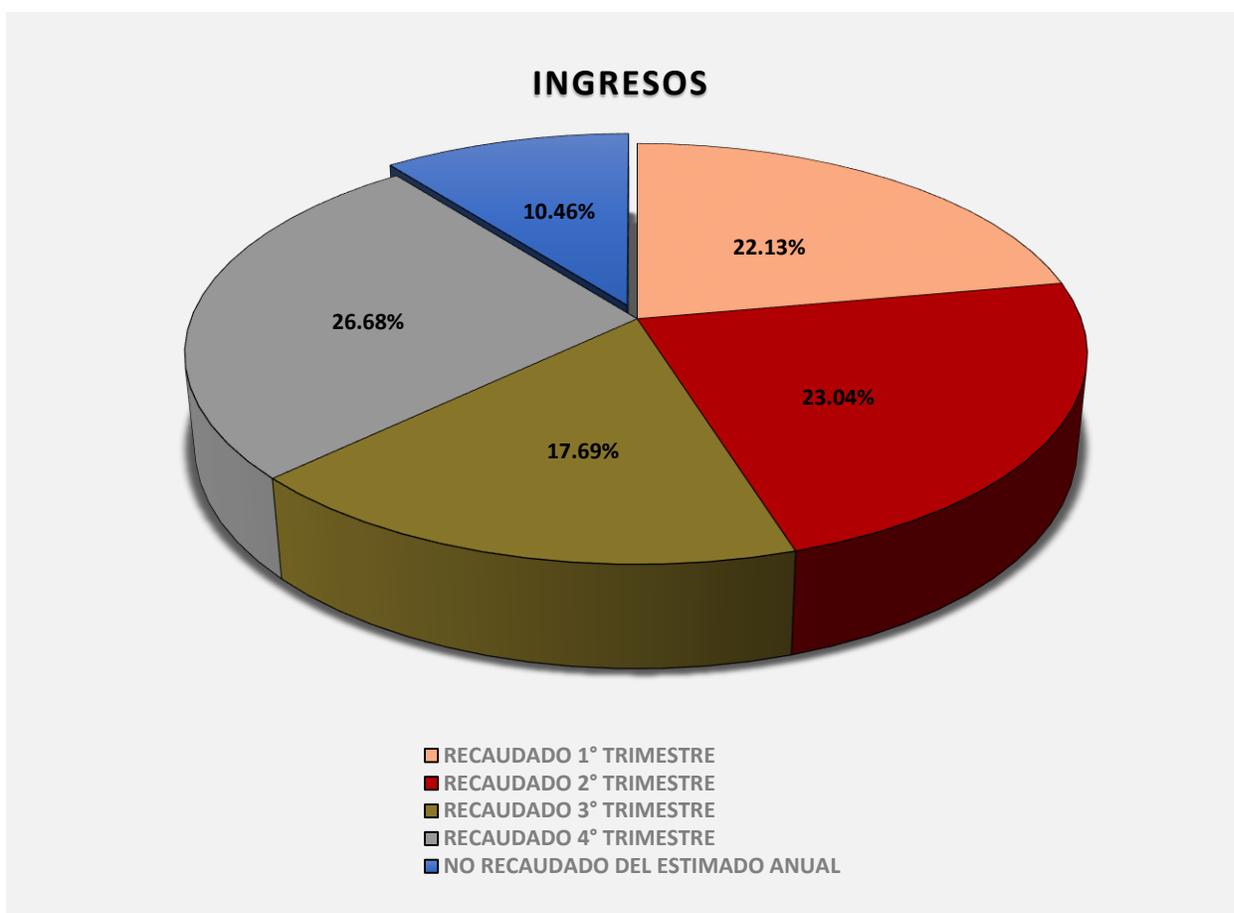


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **15.66%**, en el segundo el **17.77%**, en el tercero el **20.42%** y en el cuarto el **28.38%**; quedando un **17.77%** no devengado al cierre del ejercicio fiscal.

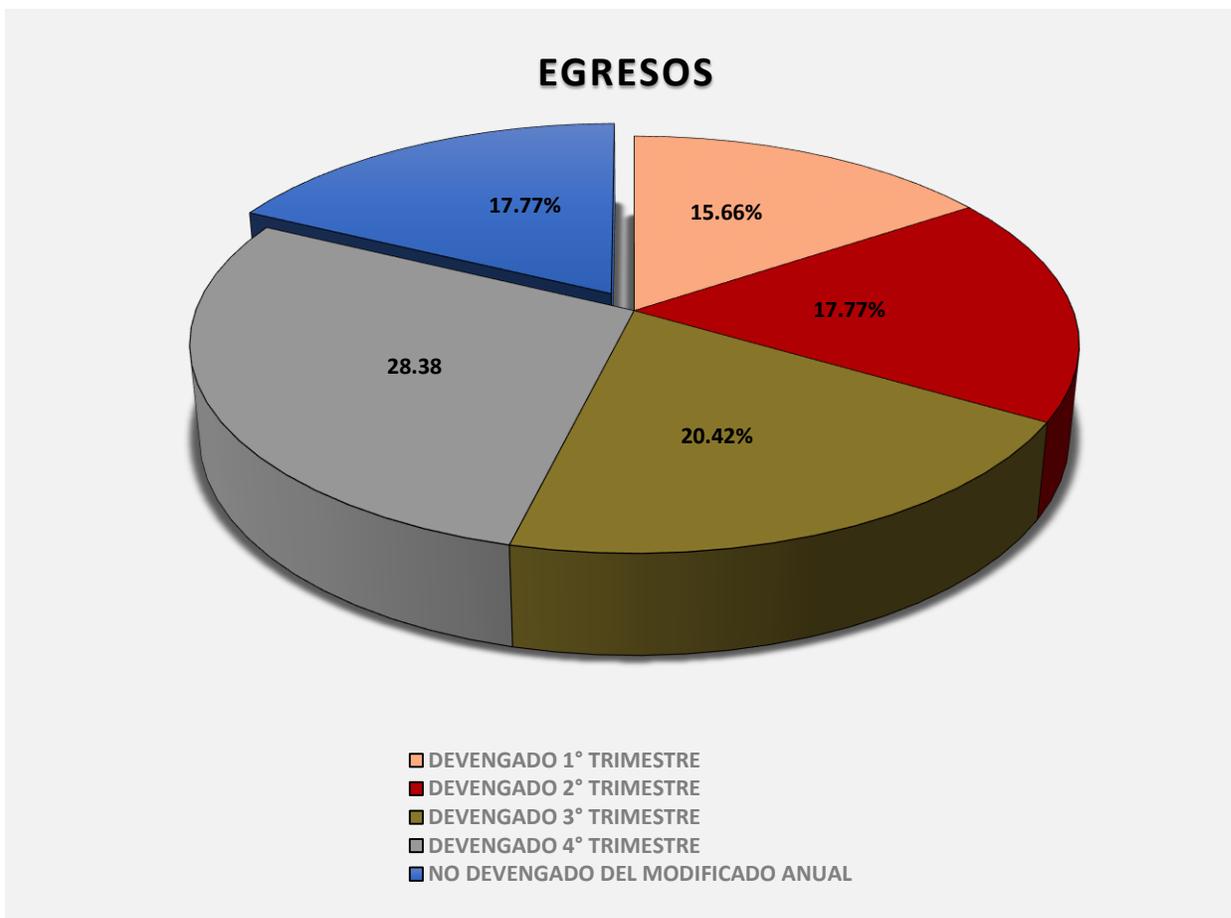


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 28 de febrero del 2020, se aprueba para el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad**, el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$23,550,622.00, recurso asignado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **1101132 Instituto Cultura**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 3 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



El **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad** en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	1101132 INSTITUTO CULTURA									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE						AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. Contribuir a la exclusividad, pluralidad, equidad, calidad en la educación y cultura mediante la promoción y apoyos al sector educativo en el municipio.	Porcentaje de población en rezago educativo en el municipio	Anual	14	No	0	0	0	0	0.00%	0.00%
					0	0	0	14		
P- La población de Solidaridad cuenta con cobertura en servicios culturales y artísticos.	Porcentaje de servicios del IMCAS	Trimestral	379	Si	64	61	32	111	114.43%	70.71%
					94	94	94	97		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		1101132 INSTITUTO CULTURA									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO						
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
C01 - Cumplimiento de difusiones y actividades del IMCAS realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de actividades difundidas por el IMCAS	Trimestral	364	Si	59	26	28	44	48.35%	43.13%	
					91	91	91	91			
C02 - Aumentar la cobertura en los servicios académico-culturales ofrecidos por el IMCAS.	Acumulado de alumnos inscritos en las diferentes modalidades	Trimestral	1010	Si	728	108	135	0	0.00%	96.14%	
					505	0	505	0			
C03- Capacitaciones y profesionalización de actores culturales realizadas.	Porcentaje de actores culturales capacitados	Trimestral	100	Si	46	50	49	34	340.00%	179.00%	
					40	10	40	10			

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- En el Programa **1101132 Instituto Cultura**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con relación a la meta anual. La entidad menciona que “la entidad responsable no ha emitido los datos correspondientes al período enero-diciembre 2020.” Durante este período, de los 3 componentes que integran este programa presupuestario, solo los siguientes reportan avances para este trimestre:
 - **Componente 01:** Se reporta un avance del **48.35%** con respecto a las metas programadas. La entidad manifiesta que “el número de actividades realizadas fue la variable más afectada debido a la pandemia causada por el covid-19; como se ha explicado en los reportes anteriores, la mayoría de eventos que se realizaban en espacios públicos fueron suspendidas y poco a poco se fueron modificando y adaptando a la nueva normalidad, esto ha permitido un incremento gradual en dichas actividades como se ve en el indicador, sin embargo, no se logró alcanzar las 364 actividades programados”;
 - **Componente 03:** Se reporta un avance del **340.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad comenta que “a partir de la pandemia se implementaron medidas para adaptar las actividades de capacitación a distancia, esto mediante redes sociales, lo que nos permitió capacitar a un mayor número de actores culturales superando lo programado. De esa forma se capacitaron a 59 personas más”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.